

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

5828 Exposición pública de convenio urbanístico.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Blanca, y Segura Ruiz Inversiones, para la delimitación de la Unidad de Actuación n.º 3 del Sector 2 del Plan Parcial Sectores 1 y 2 de las antiguas Normas Subsidiarias de Blanca, siendo objeto de división en las unidades 3.1 y 3.2 y el desarrollo de la segunda de ellas, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 10/4/2014

Durante el trámite de exposición pública los interesados, podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamación alguna el convenio se entenderá definitivamente aprobado.

Blanca, 15 de abril de 2014.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.